



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 OCT. 1982

Expte. N° 376/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Reyna Yasmín Roncal; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

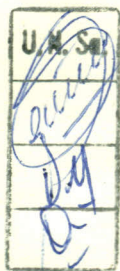
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Reyna Yasmín RONCAL, L.U. N° 10.910, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Letras (Plan de estudios 1980), 7 por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la carrera de Letras de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 22:

- HISTORIA DE LA CULTURA por "Historia I" (nota seis (6): 22-7-80) e "Historia II" (nota seis (6): 19-12-80).
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Filosofía I" (nota cuatro (4): 7-8-80) y "Filosofía II" (nota cuatro (4): 26-1-81).
- IDIOMA NACIONAL por "Lengua Castellana I" (nota cinco (5): 25-7-80) y "Lengua / Castellana II" (nota cuatro (4): 23-12-80).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO


Lic. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 596-82